



Abogacía en estado puro

por Laura Pérez. Periodista

Josefa García Lorente ejerce la profesión de abogado desde octubre de 1982, colegiada en Madrid y Albacete. En 2017 recibió la Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía por su amplia trayectoria y por su actividad profesional como coordinadora de los Servicios de Orientación Jurídica suscritos entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Abogados de la capital española; en el ámbito Social, desde 1987; en materia de discriminación laboral, por razón de la condición de mujer desde 1989 y desde el año 2009, en materia de discriminación por razón de la condición de personas con discapacidad. Además, es representante del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) en el Foro de Justicia y Discapacidad desde 2004 y también en el Convenio suscrito con la Fundación ONCE-CERMI.

◀ Foto: Luis Colmenero

En el acto en el que recibí dicha condecoración, la presidenta del CGAE, Victoria Ortega, dijo de ella: “Quienes piensen que por ser mujer y mujer con discapacidad, Josefa pertenece a dos grupos vulnerables, es porque no la conocen”. Y así es. A lo largo de su trayectoria ha demostrado que las personas con discapacidad pueden llegar a donde se propongan, eso sí, como ella misma asegura, “nadie regala nada, las personas con discapacidad nos vemos en la obligación de sortear las barreras y los obstáculos para encontrar la forma de alcanzar nuestros propósitos”.

Para Josefa, ser abogada es mucho más que tener un título, un rótulo en la puerta y grandes clientes. Su máxima es la defensa de los más desfavorecidos, de los que viven situaciones límite y de aquel que no puede pagarse un abogado. De hecho, asegura que el día que pierda la sensibilidad ante la situación personal de sus clientes, colgará la toga para siempre.

¿Por qué eligió estudiar Derecho y ser abogada?

Para explicar por qué elegí la Abogacía como profesión tengo que remontarme a la época preconstitucional, cuando vivía con mi familia en mi pueblo, Paterna del Madera en Albacete. Un día, la Guardia Civil detuvo a un joven pastor que descuidaba sus ovejas. Digamos que mi padre temía lo que le pudiera pasar al joven durante aquella noche detenido, y nos pidió a mi hermana y a mí que bajáramos a la plaza cercana al cuartel, pensando que mientras hubiera gente por allí, no le harían nada.

Aquella experiencia me marcó e hizo que empezara a plantearme cuestiones como cuánto tiempo podían tener a una persona detenida o qué ocurriría si le provocaban lesiones. Me surgió una curiosidad inmensa para la que no tenía respuestas y, cuando estaba a punto de entrar en la universidad, en lugar de escoger Psicología, que era lo que se suponía podía llevarme a realizar una actividad profesional teniendo en cuenta mi discapacidad, escogí Derecho.

Tuve claro que la profesión de abogado me sería más útil y práctica para dar respuesta a muchas situaciones injustas; y ahí sigo, con la diferencia de que ahora sí tengo respuestas y herramientas para luchar, aunque a veces no me gustan.

Tras cursar la licenciatura de Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid se colegió el Colegio de Abogados de Madrid. ¿Cómo fueron sus comienzos?

Me colegié en octubre del año 1982 y directamente me di de alta en el turno de oficio; entonces la incorporación podía ser inmediata, sólo había que esperar seis meses para poder acceder al servicio de asistencia a detenidos.

El primer procedimiento que me turnaron fue un mayor cuantía, de los de entonces, uno de los más complicados que podía tocarme al principio. Cité al cliente en casa, donde había preparado una habitación para montar mi propio despacho.

Al entrar en el turno de oficio comencé la relación con el colegio a través de los servicios de orientación jurídica. En el año 86 se firmó un convenio con la Comunidad de Madrid y el Consejo General del Poder Judicial para crear dos servicios de orientación, uno en el ámbito general y otro social. Me presenté a la convocatoria del colegio de abogados para prestar dichos servicios y eligieron a tres personas, incluida yo. A los tres meses de comenzar, el compañero elegido como coordinador pidió la baja y el decano de entonces me pidió que me hiciera cargo del servicio.

Así empecé la relación con el colegio, coordinando el servicio de orientación jurídica social, y en ello he seguido trabajando desde 1986 hasta 2012, cuando cometí la imprudencia de presentarme a la candidatura del Colegio de Abogados de Madrid. No me pareció ético seguir coordinando el servicio mientras le hacía la competencia al decano, así que pedí la baja voluntaria.

¿Qué barreras ha tenido que superar en estos años?

Desde la perspectiva de la discapacidad, he tenido las mismas dificultades que puede tener un hombre discapacitado a la hora de integrarse en un despacho. Lo que ocurre es que en mi caso, además, se unía el hecho de ser mujer.

De hecho, al principio de mi carrera no me fue fácil encontrar acomodo en un despacho profesional que se quisiera hacer cargo de un pasante con mis características, pese a que recorrí

muchos de ellos ofreciéndome. No tuve más remedio que preparar una habitación en casa y empezar a recibir clientes.

Sin embargo, sí que encontré compañeros que me apoyaron mucho. Entonces todavía se cumplía el principio de que los abogados más veteranos ayudaban a los principiantes. Conocí a una persona en concreto, también joven, que me cogió de la mano para empezar a presentar escritos y afrontar los primeros asuntos.

En aquel momento, hablamos de los años ochenta, la mujer podía tener relativamente fácil entrar como pasante en un despacho; te enseñaban cuatro cosas, ponías café y quedaba hasta bien tener a una chica joven trabajando. Pero ese no fue mi caso.

Entiendo que eso se ha superado hoy en día y que la integración de la mujer en un despacho se produce teniendo en consideración los méritos recogidos en su currículum, la formación y la experiencia acumulada.

Sí bien es cierto que el tema de la edad fértil y la maternidad siguen siendo un hándicap para la mujer abogada. Por desgracia, sigue escuchándose aquello de “te vas a quedar embarazada y nos vas a dejar 16 semanas cuanto menos sin cubrir tu puesto de trabajo”. En este sentido, y aunque pueda parecer chocante, creo que el hecho de que los hombres puedan disfrutar del permiso de paternidad puede contribuir a cierta igualdad a la hora de que las empresas se planteen la contratación de una persona.

Respecto a la discapacidad, el problema viene porque en este país aún se percibe a las personas discapacitadas como a un enfermo y no como a una persona que tiene una situación diferente. Mientras no consigamos levantar ese concepto de enfermedad, seguirán existiendo barreras que nos impiden llegar a donde aspiramos o que nos obligan a avanzar con mayor esfuerzo.

Lo más bonito que me han dicho nunca en referencia a mi actividad profesional y mi discapacidad, lo hizo un magistrado de lo social en unas jornadas sobre discapacidad donde coincidimos como ponentes. Haciendo un comentario sobre cómo él se dio cuenta de que la discapacidad era algo más que una malformación física, se refirió al día en el que se encontró en un juicio frente a una abogada que pasaba las hojas de sus expedientes con la boca y cuando abría la boca para hablar, sorprendía. Lo que vio en mí no se ajustaba al concepto que él tenía de lo que era una persona con discapacidad. Aquello me encantó.

Desde su experiencia como coordinadora de los Servicios de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid, ¿qué opina de la imagen que se proyecta del servicio a la ciudadanía?

No estoy de acuerdo con las campañas que se están llevando a cabo desde la perspectiva de que hay que dignificar el

turno de oficio y que eso pasa por aumentar la retribución económica que reciben los abogados. En mi opinión, eso no es dignificar el turno de oficio, eso es otra cosa.

Evidentemente, estoy de acuerdo en que el turno de oficio es un servicio público bastante peor pagado que otros, pero no se puede hablar de dignificarlo, porque es digno por sí mismo.

Lo que hay que hacer, en su caso, es retribuirlo de una manera digna, pero qué es digno o cuál es la retribución que se considera suficiente. Es todo muy relativo. Estoy de acuerdo en que la partida económica que el Estado destina a cubrir el gasto de Justicia Gratuita es insuficiente a todas luces, de hecho, en muchas ocasiones, ni tan siquiera llega a cubrir los gastos reales que un expediente le supone al abogado.

Sin embargo, no creo que la solución fuera que el turno de oficio esté retribuido con libertad de criterio económico, como lo está el ejercicio particular. Creo que se estaría perdiendo realmente el espíritu del turno de oficio, que es cubrir a aquellas personas que no tienen posibilidades económicas. El derecho a la Justicia Gratuita no se puede comparar con otros servicios públicos, como puede ser la Sanidad porque en ese caso se cubre a todo el mundo por igual, al que tiene y al que no tiene.

Hay un derecho de todos los ciudadanos a saber cuáles son sus obligaciones y son sus derechos, y poder contar con alguien para defenderlos. Eso que parece tan sencillo, no lo es. No todo el mundo puede pagarse un abogado, pero sí todo el mundo tiene derecho a tener el mejor abogado, que es el abogado de oficio. Eso es lo que tenemos que hacer ver a la sociedad desde los colegios de abogados.

¿Y qué opinión tiene de que el servicio de Justicia Gratuita sea totalmente gratuito para el ciudadano?

Creo que la gratuidad absoluta de los servicios no es buena, porque no se valora. De hecho, el ciudadano que acude al Turno de Oficio siempre considera que está defendido por un abogado de peor calidad. Por desgracia, se ha mantenido esa idea errónea de que el abogado de oficio no es un buen profesional y que presta ese servicio porque no tiene otra fuente de clientes.

Cuando estaba en el servicio de orientación jurídica, me planteaba el hecho de que se cobrara un euro por la consulta jurídica. Simplemente porque el ciudadano valore que está atendido por un profesional con todas las garantías y que con su aportación contribuye al mantenimiento del servicio.

No tengo muy claro cómo se podría conseguir, pero sí que desde la Abogacía habría que hacerle ver al ciudadano que el abogado de oficio es un abogado como cualquier otro, que simplemente tienen una vocación social y quiere trabajar para garantizar el derecho de defensa de todos los ciudadanos.



Juan Luis de Aynat en el acto en el que le concedieron la Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía decía de usted que ha sido siempre defensora de los más desfavorecidos. ¿De dónde nace esa vocación?

Me viene del comienzo de mi carrera profesional. El cliente que más me llegaba era el que no tenía medios económicos, ya fuera por el turno de oficio o por los amigos, vecinos... Toda esa gente que pasó por mi despacho me fue calando; sabía que si no tenían un apoyo jurídico cercano y relativamente asequible, no iban a conseguir nada y por eso me volqué en ellos.

También creo que influye el hecho de que soy de un pueblo pequeño, donde no hay grandes injusticias, pero tampoco grandes reivindicaciones. Pero, sobre todo, de la sensación de desprotección de los menores, un colectivo que me toca especialmente la sensibilidad, incluso bastante más que la discapacidad. Que le hagan daño o perjudiquen a un niño está por encima de mi capacidad de resistencia.

Para mí, el mejor abogado es aquel que está para defender a los más desfavorecidos, a los que no pueden pagarse a su abogado. El día que pierda la sensibilidad ante una situación personal, dejo la profesión. Creo que si no se tiene cierta sensibilidad y determinados temas te dejan indiferente, no se puede ser buen abogado.

Con motivo del acto de apertura del Curso de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio, el pasado 19 de octubre pronunció la conferencia inaugural titulada “El porqué de ejercer la profesión más hermosa”. Dígame, ¿por qué considera a la abogacía la profesión más hermosa?

Personalmente, pienso que la Abogacía como ejercicio profesional ofrece una libertad de actuación y de criterio que no ofrece ninguna otra. El abogado es libre de elegir y es libre de crear. El abogado puede crear Derecho.

Dicho esto, considero que existen dos perfiles de abogado distintos: el que tiene una vocación social y el que no la tiene. La diferencia está en la actitud con la que afrontan la profesión. Ambas opciones son respetables y ambos profesionales viven de la abogacía, cada uno a su manera, percibiendo el criterio de la defensa de forma distinta. En mi opinión, ser abogado es mucho más que el título, el rótulo en la puerta y el cliente de nivel.

¿Qué mensaje quiso transmitir a los alumnos que escucharon su intervención en Córdoba?

Mi mensaje fue que merece la pena que sean ellos mismos y, a la vez, ser muchas personas dentro de sí mismos. El abogado asume el conflicto o los problemas de personas muy distintas en un momento determinado, y tiene que intentar buscar la

mejor solución. Hay que ser muy creativo, pero también muy solidario y estar socialmente integrado dentro del núcleo en el que vives.

Quise transmitirles que tienen que ser duros, pero al mismo tiempo, muy flexibles con su entorno y sus clientes. Muy duros para no hundirse ni dejarse caer, para no hacer suyos los problemas de su cliente. El abogado tiene que poner en práctica aquello que se decía de “defiéndelo como si fuera tu propio problema, pero déjalo en el despacho”. Creo que ante cualquier procedimiento, el abogado debe ir al fondo de la cuestión con un concepto integrador del Derecho, no un concepto de diversificación.

Me mensaje fue que el Derecho es uno y único, pero que no siempre el malo es malo y el bueno, bueno; que cada situación requiere su propio análisis y que la evasión fiscal no puede ser la herramienta que utilice un abogado para beneficiar a un cliente, porque estaría perjudicando a la sociedad en general...

En junio visitó el Colegio de Abogados de Córdoba con en el Aula de DDHH de la Fundación Abogacía Española, para hablar de las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales y los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la herramienta que abre la puerta a que se remuevan los obstáculos para alcanzar la plena inclusión de las personas con discapacidad en igualdad. ¿Qué papel que juegan los abogados en la aplicación de estos estándares?

La realidad es que no existe una infraestructura adecuada para cubrir determinadas situaciones que viven las personas con discapacidad al verse en un procedimiento judicial. Por ejemplo, creo que tenemos un problema gravísimo con la cantidad de personas con discapacidades intelectuales que han entrado en prisión ya con el problema, porque no hay sitios donde hacer los ingresos en condiciones; no existen centros hospitalarios especiales para cumplir la medida de seguridad alternativa a una condena.

Estas situaciones me preocupan mucho y la primera cuestión es conseguir que los abogados sepan que existe esa convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, porque aun nos enfrentamos a una falta de información tremenda al respecto.

Los abogados podemos invocar la convención internacional cada vez que nos sentemos ante un tribunal porque, por desgracia, no es sólo que no la conozcamos nosotros, es que los jueces también desconocen su existencia. Por mucho que insistamos en su aplicación directa, nos encontramos con que esto aún no ha calado.

En dicho encuentro también se habló de posibles ajustes a realizar en el ámbito civil, con figuras jurídicas alternativas

a la incapacitación, como podría ser la guarda de hecho o el asistente.

De hecho, creo que la parte más sangrante de que no se esté aplicando la convención es la del propio procedimiento de incapacitación, tal y como se llama ahora. Tenemos sobre la mesa un proyecto para la modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en esta materia que es insuficiente, porque no responde a toda la realidad de la convención.

Es cierto que sí respeta más el derecho de la persona discapacitada como persona, pero sigue sin poner una solución de sustitución de la capacidad de la persona; más bien está intentando inclinarse por no sustituir sino empezar a complementar.

Además, creo que dicho proyecto no llega a todo lo que se debería hacer por una sencilla razón: la falta de dinero suficiente. En este momento, la legislación podría adaptarse perfectamente a la convención utilizando los caminos que hay. Se puede alcanzar un cambio importante dando simplemente apoyos parciales a la persona discapacitada. Es decir, si se cambia el contenido de la tutela, y en lugar de analizar lo que la persona con discapacidad no puede hacer, se tiene en cuenta lo que sí puede hacer y se le deja toda esa capacidad sin apoyo ni sustitución, sería suficiente.

La mejor solución o la que parece que tiene más posibilidades de prosperar, es potenciar la figura del guardador de hecho. Un ejemplo, actualmente cuando una persona con Síndrome de Down alcanza la mayoría de edad, lo que pueden hacer los padres es pedir la prórroga de la patria potestad, con lo que la persona sigue teniendo la condición de menor de edad toda la vida. Si estuviéramos hablando de una tutela, tendría la condición de mayor de edad para determinadas cosas. Una posible solución a esto sería que cuando se dé la situación en la que una persona necesita algún tipo de ayuda, el tutor se convierta en un guardador de hecho. Es decir, que se ocupe de las cosas que no puede hacer la persona en cuestión por su discapacidad, pero que se le mantenga la plena personalidad para ocuparse de aquellas de las que sí puede.

Se trata de cambiar el criterio de sustituir la capacidad de una persona por integrarla o complementarla a través de un apoyo.

¿Qué supone para usted a nivel personal haber llegado a donde está hoy?

A nivel personal supone una responsabilidad muy grande porque de alguna manera, siento que con mi trabajo estoy demostrando que las personas con discapacidad podemos llegar a donde nos proponemos. Pero al mismo tiempo, intento poner de manifiesto que nadie regala nada, que las personas con discapacidad tenemos que buscar la forma de alcanzar nuestros propósitos y que para ello, en mi caso, ha sido fundamental y necesario contar con el entorno familiar y los amigos que me rodean. Por ello, me considero una persona con mucha suerte. ■